



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

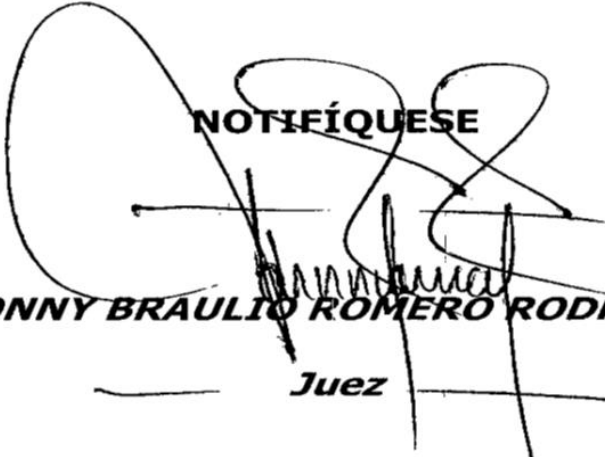
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2016-00346
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena actualizar oficios de desembargo

En atención al escrito que antecede, toda vez que el presente proceso terminó por pago total de la obligación desde el pasado 03 de octubre de 2016, y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, se ordena nuevamente la expedición de los oficios de desembargo a fin de que sean retirados por los interesados, atendiendo lo dispuesto en el artículo 597 N° 10 inciso 4 del C.G.P., el cual reza que “*En todo momento cualquier interesado podrá pedir que se repita el oficio de cancelación de medidas cautelares*”.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez